



Diagnóstico de Exención de MIR

Datos del Manifestante

| | | | |
|--------------------------|---|---------------------|--------------------------|
| Título de la Regulación: | Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida | | |
| Dependencia: | Dirección de Administración | | |
| Punto de Contacto: | C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Mtro. | Correo electrónico: | juan.rosel@merida.gob.mx |
| Fecha de Envío: | 09/05/2016 | | |

Apartado I.- Definición del problema y objetivos de la regulación

1. Describa los objetivos generales de la modificación o emisión de regulación propuesta.

Las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios son una práctica diaria de la Administración Pública Municipal; ejercidas a través de las diferentes dependencias municipales, mismas que resultan ser fundamentales el desempeño de las funciones el cumplimiento de objetivos los objetivos del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta la importancia de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios para el quehacer de la Administración Pública Municipal, surge esta propuesta de Reglamento, cuyo propósito es garantizar que el Municipio realice las acciones en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ese sentido, se busca combatir los principales problemas que afectan la eficiencia en el proceso de compras gubernamentales del Municipio, asimismo, dentro de la nueva propuesta se establecen de forma precisa las autoridades competentes en la materia, así como sus atribuciones, dichas autoridades integrantes de la estructura serán las encargadas de gestionar inteligentemente las compras. Se establecen atribuciones al Comité de Adquisiciones, que será la instancia que defina las políticas y centralice las funciones de regulación administrativa, que cuente, además, con la información proveniente de las diversas unidades a cargo de la ejecución de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios y que esté en condiciones de evaluar los resultados y corregir los problemas que presenten.

Apartado II.- Impacto de la regulación.

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La emisión del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida, objeto de la presente solicitud de exención de la manifestación de impacto regulatorio, no representa costo alguno para los ciudadanos, toda vez que, tiene por objeto establecer los principios, bases generales, el fortalecimiento coordinación, seguimiento, evaluación, retroalimentación y rendición de cuentas del sistema de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios gubernamentales y a las autoridades competentes en la materia, así como sus atribuciones; en el mismo sentido, el presente Anteproyecto sienta las bases para establecer las mejores condiciones de competencia entre los oferentes de bienes y servicios, eliminando aquellas condiciones que establezcan restricciones injustificadas o favorezcan la presencia de prácticas anticompetitivas, no omito señalar que el presente anteproyecto de regulación no crea, ni modifica obligaciones, trámites o restringe derechos de los particulares.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

El Anteproyecto

| | |
|--|----|
| Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes. | No |
| Crea o modifica trámites (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento del particular) | No |
| Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares. | No |
| Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | No |



Apartado III.- Anexos.

En caso de aplicar, anexar los documentos consultados o elaborados para el diseño de la regulación

| |
|--|
| |
| |